AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. CARLOS CARRION RIOS, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 1352.-

CHILLAN VIEJO, 23 de Febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2009, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16 de febrero de 2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **CARLOS CARRION RIOS,** con fecha 23 de Febrero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1/2 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1/2 día am de Permiso Administrativo al Sr. **CARLOS CARRION RIOS,** Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 29 de Febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRDOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MAA/lqp.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.